



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento,
Empleabilidad y Emprendimiento

Resolución de 28 de octubre de 2019 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión definitiva de las ayudas de las Acciones 1 y 3 enmarcadas dentro del Objetivo 1 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, el Emprendimiento y la Empleabilidad. Línea de actuación de Actuación: Fomento y Divulgación de la Transferencia (R10 A1-A6 CT de 14 de octubre de 2019).

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión y denegación de ayudas de las Acciones 1 y 3, publicada por Resolución de 15 de octubre de 2019, se hace pública la resolución definitiva:

La Comisión, acuerda la concesión y denegación de las ayudas, según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

AYUDAS CONCEDIDAS:

ACCIÓN 1: Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado.

DNI	Importe concedido	Tipología Beca	Duración
2602***2E	7.700	Formación Postgrado	12 meses (6 meses prorrogables por otros 6)
2427***9K	7.700	Formación Postgrado	12 meses (6 meses prorrogables por otros 6)

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: 29 de marzo de 2021.

Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000096s19N0000004

CSV

GEISER-da16-3f12-58a9-40c7-90db-d8be-cbeb-bee4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/10/2019 11:39:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento,
Empleabilidad y Emprendimiento

ACCIÓN 3: Ayudas a grupos o equipos de investigación para la preparación y presentación de proyectos colaborativos Universidad-entidades externas.

<u>NIF</u>	<u>IMPORTE CONCEDIDO</u>
5186***8T	1.439,64 €

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 31 de diciembre de 2020.
Plazo de justificación de las ayudas: A los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

AYUDAS DENEGADAS*:

ACCIÓN 1: Ayudas para la iniciación a la transferencia del conocimiento y la innovación instrumentalizadas a través de nuestro alumnado.

NIF
2600***7E

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción-Contencioso administrativa.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

PEREZ
HIGUERAS
PEDRO JESUS
- 25998951G

Firmado digitalmente por
PEREZ HIGUERAS
PEDRO JESUS -
25998951G
Fecha: 2019.10.28
08:48:17 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000096s19N0000004

CSV

GEISER-da16-3f12-58a9-40c7-90db-d8be-cbeb-bee4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/10/2019 11:39:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original

